



MENDOZA, 5 ABR 2013

VISTO:

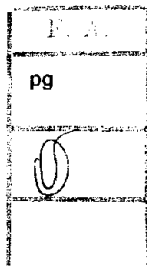
El expediente CUDAP-FAD: 17809/12 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía) del Prof. Leandro Víctor SORBELLO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, para desempeñar funciones en la cátedra "Legislación Industrial" en las Carreras de Proyectos de Diseño; atento a lo informado a fs: 3 por el Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el Capítulo IV, Apartado II, artículo 13, inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 71/89-R., 4/96-R. y artículo 45° del Estatuto Universitario,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía) al Prof. Leandro Víctor SORBELLO (Legajo N° 27.918) desde el UNO (1) de febrero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, para desempeñar funciones en la cátedra "Legislación Industrial" en las Carreras de Proyectos de Diseño, con motivo de haber sido designado interinamente, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la cátedra mencionada anteriormente, según resolución N° 319/12-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 91



  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO